

N° Int.: 12622874

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N° 8527 EN EL SENTIDO
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 415

RANCAGUA, 12 de Febrero de 2020

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975,
Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) La OFICIO RESERVADO N°12617 DEL
16.09.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rectifica curso favorable a solicitud de
cambio de empleador en Resolución Exenta N°8527 de 22.10.2018 que concede
visación de residencia Sujeta a Contrato a don Luis Enrique TACHAUD CABRERA
de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo un año;

b) La circunstancia de no haberse
estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia
conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de
Extranjería; c) La solicitud del extranjero mencionado en orden a
cambiar la persona de su empleador; d) Que es facultad privativa de esta
Gobernación Provincial, para resolver las solicitudes de visación que formulen
los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995,
modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en
la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTAO N°8527 DEL 22.10.2018 emanada de esta Auto-
ridad, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don
Luis Enrique TACHAUD CABRERA de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo
de un año, sólo en el sentido que se cambia la persona de su empleador,
autorizándosele ahora a trabajar con MARIA TERESA SEPULVEDA SEPULVEDA.
2. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE, al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del
Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, para
su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, POR ORDEN DE LA GOBERNADORA,


ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CACHAPOAL

IMG/JRA
[10280] 12/02/2020

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
2. Policía de Investigaciones de Chile
4. Archivo Gobernación Provincial de CACHAPOAL
5. Archivo Depto. Extranjería Gobernación Provincial de CACHAPOAL